

BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Núm. 232 Viernes 25 de septiembre de 2009

Sec. IV. Pág. 113811

IV. Administración de Justicia JUZGADOS DE LO MERCANTIL

32268 BILBAO.

Edicto.

- El Juzgado de lo Mercantil n.º2 de Bilbao (Bizkaia), en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:
- 1. Que en el procedimiento número 672/09, por auto de 14 de septiembre de 2009, se ha declarado en concurso voluntario al deudor "Leaf Business Holging Spain, SAU", con NIF A-80250558, con domicilio en Zarátamo, barrio Arkotxa, s/n, y cuyo centro de principales intereses lo tiene en Zarátamo.
- 2. Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas estas a la intervención de la administración concursal.
- 3. Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial del Estado".

4. Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC)

Bilbao (Bizkaia), 14 de septiembre de 2009.- El Secretario Judicial.

ID: A090069010-1